

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Comunicación de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503082
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro Universitario San Isidoro
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según los datos aportados en el autoinforme, el título se ha implantado y desarrollado según lo planificado en la memoria de verificación, ajustándose en su desarrollo a las distintas normativas de la universidad, y no se han identificado dificultades ni necesidades importantes de ajuste al contexto.

En el autoinforme se señalan algunos puntos susceptibles de mejora para los que se han propuesto acciones

Id. ministerio:2503082

correctivas tales como: a) visibilizar mejor el título y aportar más información sobre sus características en la web; b) desarrollar acciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; c) diseñar protocolos comunes de evaluación que incluyan distintos procedimientos e instrumentos. Sin embargo, se observa que estos aspectos constituyen las recomendaciones hechas en el informe de verificación de la DEVA. Estas y otras señales indican un seguimiento del título muy vinculado a las exigencias y demandas externas y no a propuestas internas, inherentes al propio desarrollo del título y sus mecanismos de seguimiento para garantizar su cumplimiento y calidad. Eso se ve reflejado no sólo en las acciones realizadas por la comisión de calidad sino también en los indicadores analizados, limitados a los datos que ofrece la unidad de calidad de la universidad.

Al ser un título de reciente creación no tiene revisiones previas, por lo que las recomendaciones registradas fueron realizadas en el informe de verificación. Las recomendaciones de carácter administrativo se han resuelto y las de carácter académico se han incluido en el plan de mejora.

Se recomienda:

- Desarrollar más acciones de difusión del título para lograr una mayor captación de alumnado de nuevo ingreso.
- Hacer un seguimiento más exhaustivo del proceso de enseñanza y aprendizaje en sus distintos elementos: desarrollo de competencias por asignaturas, metodologías docentes adecuadas al desarrollo competencial pretendido y procedimientos de evaluación.
- Poner en práctica mecanismos de seguimiento que permitan obtener información suficiente del desarrollo del título, que garantice que se están consiguiendo los objetivos pretendidos o indique los ajustes necesarios para conseguirlos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La comisión de calidad del título se constituye y aprueba en Junta de Facultad acorde a la normativa universitaria, y hasta el momento no se ha producido ningún cambio en su composición. En este primer año la comisión apenas ha tenido tiempo de hacer tareas de seguimiento del título dado que se creó muy avanzado el curso; para los cursos siguientes se tiene previsto establecer un calendario de reuniones para todo el curso. En la actualidad, la comisión no cuenta con un plan propio de trabajo para garantizar la calidad del título, sino que las reuniones anuales están destinadas a atender las demandas de calidad externas, bien de la propia universidad, bien para atender las solicitudes y recomendaciones que realizó en su informe de verificación la DEVA. Cuenta con un gestor documental, calificado de sencillo y de fácil acceso, donde se centralizan los datos de resultados del título.

Se recomienda:

- Diseñar y hacer visible el plan de trabajo de la comisión de calidad, donde se incluyan tareas de seguimiento y ajustes continuos de las enseñanzas para la mejora. En la medida de lo posible, incluir estudiantes en la comisión.
- Visibilizar más la información sobre el título a toda la comunidad implicada en el mismo: guías docentes; resultados obtenidos; planes de calidad anuales; datos sobre salidas laborales.

3. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme se hace una valoración muy positiva del profesorado sin aportar los datos de donde se extraen dichas valoraciones. Esas valoraciones hacen referencias a la formación académico investigadora, a las acciones de coordinación realizadas y al nivel de cumplimiento docente con los contenidos de cada una de las materias del título. En relación a la formación académica e investigadora no se ofrecen datos sobre tipo de contrato (sólo a la temporalidad), categoría académica y antigüedad, proyectos de innovación en los que participa el profesorado o sexenios sobre su actividad investigadora en el conjunto. En relación a los otros dos apartados, se desconoce de

donde proceden esas valoraciones, pues no constan datos de reuniones de coordinación celebradas ni de tareas o protocolos de registro del cumplimiento de las planificaciones docentes.

Se recomienda:

- Se ofrezca información cuantitativa sobre experiencia docente y desarrollo investigador del profesorado.
- Se informe sobre el sistema de coordinación del profesorado, de un mismo curso y del coordinador con el director del título y CGCT, sobre temas tratados relacionados con el desarrollo del título y su repercusión en el desarrollo del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El título se imparte en las dependencias de un centro externo, de reciente creación, con el que se ha establecido convenio para su impartición. Además, el alumnado dispone de todas las instalaciones y servicios de la universidad. Se muestran las acciones que se han realizado para dotar al equipo docente de este centro y al alumnado de recursos tecnológicos, tales como correo electrónico y sedes para la enseñanza virtual.

En relación a los espacios, equipamientos y otros materiales didácticas no se aportan datos. Se dice textualmente que ¿se entiende que el centro se ha dotado de recursos?, lo que parece indicar que no se tiene clara constatación de ello.

No se menciona si se han realizado acciones de información y orientación específicas para la titulación. Sólo se hace mención a la puesta en práctica de forma paralela al título de un plan experimental de acción tutorial, que no se describe en sus finalidades y contenidos (tutoría académica o de orientación), y sobre el que no se aportan datos de valoración del procedimiento ni de sus resultados.

Recomienda:

1. Incluir acciones de orientación al alumnado de tipo académico y profesional.
2. Describir finalidades del plan de tutorías, temas tratados, procedimiento llevado a cabo para su desarrollo y valoración del mismo.

5. Indicadores

Mejorable

Al ser un título de reciente creación, los datos disponibles sobre los indicadores de calidad se refieren al primer curso de la titulación en su primer año. En relación a este primer año llama la atención, como también ha sido puesto de manifiesto en el autoinforme, el número tan bajo de ocupación (15% de las plazas ofertadas). Sin embargo, se justifica debido a su reciente creación y al escaso tiempo que han tenido para darlo a conocer, así como por la ausencia de información disponible sobre su desarrollo y salidas laborales, muy necesaria para la captación de alumnado. Se observa una ausencia de datos sobre tasas de rendimiento del primer curso impartido así como de valoraciones del desarrollo del título por los implicados. Sin embargo, se ofrecen datos de valoración de los estudiantes que asistieron a las jornadas informativas de la universidad (Jornadas de Puertas Abiertas), datos no directamente relacionados con el tema que nos ocupa.

Se recomienda:

- Ofrecer datos de rendimiento por curso de los estudiantes.
- Realizar encuestas de satisfacción sobre el desarrollo del título a todos los implicados: profesorado, alumnado, PAS.
- Ofrecer información en la Web sobre salidas laborales del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Las recomendaciones realizadas fueron:

Recomendación 1. Redacción de competencias en términos de capacidad y habilidad. Se entiende que se trata de una recomendación de redacción por lo que no se modifica. No se entiende que el verbo utilizado para describir la competencia implica un dominio distinto (saber implica un dominio mientras que ¿saber hacer implica otro). No resuelta.

Recomendación 2. Solicitud de eliminación de competencias en los módulo de prácticas. Se atiende. Resuelta.

Recomendación 3. Sobre procedimientos de ponderación en la evaluación. Se aclara su inclusión y se indica que es atendida en las guías docentes. Resuelta.

Recomendación 4. Información que no aparece en la web. Resuelta.

Recomendación 5. Procedimiento de sugerencias y reclamaciones. Enlace activado. Resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora donde se recogen las acciones correctivas e innovadoras propuestas y adaptadas a sus características. Las acciones dan respuesta a: a) carencias observadas en el funcionamiento del título (escasa ocupación de plazas; guías docentes poco desarrolladas); b) otras acciones requeridas para desarrollar el título según lo planificado (acciones de movilidad y mejora de recursos informáticos); c) acciones innovadoras para el fomento de la calidad (plan de mejora docente e implicación del profesorado en el SGC del título).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El sistema de garantía de calidad del título se ha puesto en marcha de forma paralela a la implantación del mismo. Se han creado dos estructuras fundamentales para ello, la comisión de garantía de calidad y el plan de mejora. En el primer año en el que el título se ha impartido no se han detectado dificultades ni necesidades importantes para su puesta en práctica. Sin embargo, se echan en falta acciones más concretas para fomentar la calidad en su desarrollo (información pública y difusión, sistema de coordinación del profesorado, acciones de orientación al alumnado, etc.), y acciones de seguimiento para garantizar su cumplimiento según lo previsto.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas